



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 24 DE DICIEMBRE DEL 2020. NUM. 35,469

Sección A

AVANCE

Poder Legislativo

DECRETO No. 181-2020

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 de la Constitución de la República, reformado mediante Decreto No.191-94 de fecha 15 de diciembre de 1994 y ratificado por Decreto No.2-95 de fecha 7 de febrero de 1995, fue creada la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), es una figura de alta significación en la vida nacional que debe poseer atributos indubitables y extraordinaria voluntad, serenidad, firmeza, conocimiento y equidad para cumplir fielmente con las obligaciones que le impone el cargo.

CONSIDERANDO: Que el honroso cargo de Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), es de gran responsabilidad y, por lo tanto, su titular debe desempeñar sus obligaciones avalado por su ejecutoria de vida y habiendo demostrado integridad, conocimiento, calidez y respeto por los derechos de todos los seres humanos.

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO
Decreto No. 181-2020

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
Acuerdo No. 05-SG-2020

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
Acuerdo No. STSS-617-2020

A. 11

Sección B
Avisos Legales
B. 1 - 20
Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que la elección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), de conformidad con la Atribución 11) del Artículo 205, de la Constitución de la República y el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, le corresponde al Congreso Nacional en representación del Pueblo Hondureño.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, Decretar, interpretar, reformar y derogar leyes.

12

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Elíjese como Titular del COMISIONADO NACIONALDE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH), a la ciudadana BLANCA SARAI IZAGUIRRE LOZANO.

ARTÍCULO 2.- La ciudadana elegida en el Artículo precedente tomará posesión de su cargo al prestar su Promesa de Ley correspondiente, por un período de seis (6) años, contados a partir de la fecha de su juramentación, según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, contenido en el Decreto No.153-95 de fecha 24 de octubre de 1995.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en la Sesión celebrada por el Congreso Nacional de manera Virtual, a los veintiuno días del mes de diciembre de dos mil veinte.

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROZA MARTÍNEZ SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

ACUERDO No. 05-SG-2020

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que es atribución de los Secretarios de Estado emitir acuerdos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley General de la Administración Pública.



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> ABOG. THELMA LETICIA NEDA Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que las labores que los servidores o funcionarios del Gobierno de la República puedan llevar a cabo bajo la modalidad de Teletrabajo deben realizarlo por los medios electrónicos que hayan adoptado.

CONSIDERANDO: Que con el fin de permitir la continuidad en el funcionamiento del Estado, las instituciones mediante acuerdo establecerán que para los trámites a su cargo, determinarán los casos en que bastará con la utilización de un medio de identificación confiable, métodos y sistemas de firma, aparte de la firma electrónica avanzada.

CONSIDERANDO: Que el uso de la tecnología ya disponible en el país constituye una herramienta invaluable la cual debe de ponerse a disposición de toda la población y de esa manera facilitar la interacción entre el gobierno y todas sus entidades, así como entre éste y los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, el uso de la tecnología puede generar ahorros sustanciales al país liberando recursos que pueden ser invertidos en el combate a la pandemia del COVID-19 y todas aquellas acciones necesarias para tal fin.

CONSIDERANDO: Que el marco legal que se ha venido aprobando para incentivar el uso de dichas tecnologías debe robustecerse, fortalecerse y brindar la mayor seguridad jurídica en la implementación de las plataformas tecnológicas al amparo de lo preceptuado en la Ley Sobre Firmas Electrónicas.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Constitución de la República otorga en los artículos 59, 247, 255 de la Constitución de la República; artículos 33, 36 numeral 1,6,8 y artículos 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 23, 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo 149-2013 contentivo de la Ley Sobre Firmas Electrónicas; Decreto Legislativo 33-2020; Decreto Ejecutivo Número PCM-045-2020; Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el "REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PARA EL USO DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN CONFIABLE Y SISTEMAS DE FIRMA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL CERTIFICADA".

CAPÍTULO I DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1.-Objetivo del Reglamento. Regular la implementación de la plataforma digital, para uso de los medios de identificación confiables y sistema de firma electrónica institucional certificada que exige la ley de Firmas Electrónicas.

Artículo 2.-Alcance. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de carácter obligatorio en los trámites electrónicos y/o digitales que conozca esta Secretaría de Estado.

A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, todas las solicitudes y requisitos; deberán ser generadas y firmadas electrónicamente e ingresadas a través de la plataforma digital provista para tal fin, salvo las excepciones previstas.

Artículo 3.- Principios Rectores. Son el fundamento que rige la actuación en los procedimientos administrativos y son las estructuras sobre las que se sustenta el presente reglamento. PRINCIPIO DE BUENA FÉ: Los solicitantes, sus apoderados y todos quienes intervengan en el proceso conforme a lo establecido en estos reglamentos deberán actuar de buena fe.

PRINCIPIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS: Los sistemas informáticos deberán ser actualizados con el objeto de permitir su correcto funcionamiento y la más fluida y expedita interconexión e interoperabilidad entre sí y con otras instituciones públicas.

Artículo 4.-Definiciones:

PLATAFORMA DIGITAL O PLATAFORMAS

VIRTUALES: Son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades.

FIRMA: Es un medio usado para la verificación de la identidad de una persona. Cuando usamos nuestra firma en un documento se da por entendido su comprensión, aceptación y compromiso legal.

FIRMA AUTÓGRAFA: Conjunto de signos plasmados por el puño y letra del emisor.

FIRMA ELECTRÓNICA INSTITUCIONAL

CERTIFICADA: Los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, que puedan ser utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos, verificando su voluntad respecto a la información consignada en el mismo, pudiendo ser: firma autógrafa digitalizada respaldada con CODIGO QR, CODIGO DE BARRA, CODIGO HASH o todos a la vez o solos dichos códigos; o cualquier otra medida de seguridad que se cree en el futuro.

CODIGO QR: Es un código de barras bidimensional cuadrada que puede almacenar los datos codificados en una matriz de puntos.

CODIGO DE BARRA: Es un número único que se asigna en una imagen cuadrada o rectangular que consiste en una serie de líneas paralelas negras y espacios blancos con un ancho variable y que puede ser escaneada, pueden ser aplicados a productos para identificarlos rápidamente.

CODIGO HASH: Es un procedimiento criptográfico donde se emplea un algoritmo específico para transformar una información determinada en una secuencia alfanumérica única de longitud fija, se emplean en acciones como la firma de documentos, validación y autenticación de usuarios.

USUARIO: Persona que use el sistema dependiendo de una necesidad, utilizando bajo su exclusivo control un certificado de firma electrónica.

USUARIO ADMINISTRADOR: Perfil central que controla las características de un sistema, asignando permisos de acceso y administra la creación de los perfiles de otros usuarios.

USUARIO EXTERNO: Perfil de usuario que presenta gestiones, peticiones o procedimientos administrativos mediante la plataforma digital y/o electrónica.

USUARIO ELECTRÓNICO: Es la identificación asignada al crear un perfil de un usuario externo o interno, mediante el cual se crea un acceso al sistema o plataforma asignando una contraseña.

USUARIO TEMPORAL: Es el perfil de un usuario que tiene un periodo de tiempo determinado, para el uso de la plataforma digital.

PASSWORD O CONTRASEÑA: Es una combinación de letras, números y/o símbolos, que brinda a quien lo conoce la posibilidad de acceder a la plataforma digital.

MEDIOS TELEMÁTICOS: Se refiere a la combinación de la informática y de la tecnología de la comunicación para el envío y la recepción de datos.

CAPÍTULO II DE LOS USUARIOS

Artículo 5.-Los Usuarios: Los usuarios internos y externos deberán de llenar la solicitud en el formato digital creada para tal efecto y cumpliendo con los requisitos requeridos en la plataforma virtual.

Artículo 6.- Usuario Interno: Este usuario será creado para los servidores públicos que en relación con sus funciones tengan que participar dentro del proceso.

Artículo 7.- Responsabilidad en el manejo del usuario interno o manipulación del sistema: Será responsabilidad exclusiva de cada servidor público que esté autorizado al manejo o manipulación del sistema y de los datos, el manejo de su contraseña privada de acceso a la plataforma digital y de las funciones que le sean delegadas a ejecutar dentro de la plataforma.

Queda prohibido compartir la misma con terceros u otros servidores Públicos de la misma institución o que por instrucción de un superior usurpe la facultad de acceso, será responsable por cualquier alteración, destrucción, modificación no autorizado o sustracción de información, al generar acceso desde su usuario, misma que es registrada en el historial de la plataforma.

La contravención a esta disposición será considerada falta grave para el empleado o funcionario y se iniciará el procedimiento disciplinario que corresponda, procediéndose a poner en conocimiento a la autoridad competente si se incurriera en una responsabilidad administrativa, civil o penal que esos actos pudieran producir.

Artículo 8.-Administrador General: Este usuario será el responsable de la plataforma Digital.

Será el responsable de lo siguiente:

 a. Garantizar el funcionamiento de la plataforma sea correcto, preciso y que se mantenga actualizado con base a las necesidades que se vayan generando;

- b. Trabaja estrechamente con diseñadores y programadores;
- Responsable de cualquier adición o modificación a la plataforma, siguiendo el estilo existente;
- Llevar el control y monitoreo del uso de la plataforma; d.
- Responsable de la seguridad de la plataforma. e.
- Gestionar los comentarios y las quejas que los usuarios f. generen sobre la plataforma;
- Asegurarse de que los diseñadores y programadores g. disponen de las herramientas específicas que necesitan;
- Generar los Usuarios internos y externos, conforme a h. los requisitos establecidos en el presente Reglamento;
- i. Realizar los respaldos diarios de la información ingresada a la plataforma.
- Validar con su firma electrónica la gestión realizada en j. la plataforma.

Artículo 9.-Perfil del Administrador General: Las características que se necesitan para este usuario son las siguientes:

- Ingeniero en sistemas o carreras afines; a.
- Manejo de bases de datos; b.
- Experiencia en programación; c.
- d. Habilidades de planificación, priorización y organización;
- Experiencia en manejo de plataformas;
- Mínimo dos (02) años de experiencia en puestos f. similares.

Artículo 10.- Usuario Externo: Este usuario será creado para todas las personas que realicen algún tipo de trámite o solicitud ante la institución.

Artículo 11.- Solicitud de creación para Usuario y habilitación de firma electrónica institucional **CERTIFICADA:** Este trámite se realizará personalmente ante la institución donde se iniciará la solicitud y/o virtualmente en la plataforma digital.

No. 35,469

Para la creación de este usuario y habilitación de firma electrónica institucional deberá presentar los siguientes requisitos:

- Llenar formulario de solicitud de manera digital que estará en la plataforma.
- Presentar declaración jurada de manera digital.
- Fotocopia de documento de identificación válida en el país, de ambos lados;
- Firma estampada en hoja en blanco; d.
- Deberá de adjuntar fotografía reciente si el trámite lo realiza de manera virtual o si lo hace de manera personal se tomará fotografía digital al momento de presentar la solicitud.

En el caso que la solicitud para la creación de este usuario sea para un profesional del derecho, además de los requisitos anteriores, deberá de presentar lo siguiente.

- Fotocopia del carné del Colegio de abogados; a.
- Firma y sello estampada en una hoja en blanco. b.

En el caso que la solicitud para la creación de este usuario sea para un profesional de cualquier rama, además de los requisitos anteriores, deberá de presentar lo siguiente.

- Fotocopia de su acreditación; a.
- Firma y sello estampada en una hoja en blanco. b.

En el caso que la solicitud para la creación de este usuario sea para un Servidor o Empleado Público, además de los requisitos anteriores, deberá de presentar el documento que lo acredite como tal.

Artículo 12.-Inscripción a la Plataforma del Expediente

Electrónico: Para efectos del artículo anterior este proceso se realizará ante la autoridad que la institución determine, quien será la encargada de recibir las solicitudes de uso de la plataforma del expediente electrónico y de registro de la firma del usuario externo para certificarla e ingresarla digitalizada. El usuario electrónico y contraseña asignado, le será enviada al usuario externo por correo electrónico en un término de hasta 24 horas.

Artículo 13.- Declaración Jurada: Los usuarios deberán llenar el formato para declaración jurada preestablecida en la plataforma digital, la cual deberá imprimir, firmar y escanear. Posteriormente ingresar el documento a la plataforma convertido en formato PDF.

La declaración jurada afirma que los documentos que se adjunten a la plataforma del expediente electrónico no han sido manipulados, adulterados, modificados, que no se haya falsificado o fingido letra, firma o rubrica y cualquier otra alteración o intercalación que varié su sentido, asimismo que los mismos no sean adquiridos de forma fraudulentas o maliciosa.

Por tal sentido el usuario se hará responsable de la veracidad de cualquier documentación acompañada a las solicitudes que presente mediante la plataforma digital.

Artículo 14.- Manejo del Usuario Electrónico y Contraseña:

El usuario y contraseña para el uso del expediente electrónico,

así como las gestiones o solicitudes realizadas debe mantenerse bajo vigilancia y responsabilidad exclusiva del titular.

Una vez habilitado el Usuario y la Contraseña por parte de la Secretaría de Estado, todos los documentos que autorice cualquier usuario en la plataforma quedará plasmada su firma electrónica institucional certificada.

Artículo 15.- Obligación del Usuario Externo; Con la firma de la declaración jurada se responsabiliza y compromete a:

- Realizar toda gestión y consulta través de la plataforma digital.
- Revisión constante del trámite en la plataforma digital,
 la cual quedará en constancia con el último registro de
 ingreso que la plataforma guarda.
- c. Darse por notificado de las actuaciones electrónicas que emita el órgano competente, en el mismo día en que consulte la plataforma.
- d. Dar a sus clientes el número de presentación o de registro del procedimiento y evitar de esta forma que los usuarios se presenten a la institución para solicitar información.
- e. Realizar todas las gestiones actuando de buena fe.

Artículo 16. - Usuario Temporal: El perfil de este usuario será habilitado únicamente en situaciones que impidan que el usuario electrónico lo haga de manera normal, sin perjuicio que una vez que pase la condición por la cual no pudo realizar el trámite de la manera normal deba cumplir con las formalidades requeridas en este reglamento.

Artículo 17. -Proceso de solicitud y asignación de usuario temporal: Este proceso se hará en la plataforma digital, el

ciudadano hará un registro previo y temporal, llenará un formulario de solicitud para la habilitación de un usuario temporal, en el cual deberá registrar sus datos generales y posteriormente adjuntará la declaración jurada de forma electrónica.

Posteriormente el Usuario Administrador enviará de manera personal o automática el usuario y contraseña asignado, al correo electrónico que el ciudadano estableció en la solicitud.

Artículo 18.- Acceso a consultar: El usuario electrónico podrán consultar la plataforma, con el fin de supervisar los expedientes en los que sean parte. Podrán verificar únicamente el proceso, en que instancia se encuentra el expediente y cuando se genere la resolución o la constancia de éste.

El acceso será a través del número de presentación o registro del procedimiento, el cual le será brindado al profesional del derecho cuando inicie la gestión de la solicitud del procedimiento en la plataforma digital.

Artículo 19.- Bloqueo de Usuario: En los casos en que sean detectadas acciones que generen sospechas de ingreso no autorizado con la contraseña otorgada a los usuarios para el acceso a los servicios de la plataforma digital, por su propia seguridad operará el bloqueo temporal del usuario.

Cuando esto ocurra, le será enviado de manera automática un correo electrónico a la dirección que registró cuando solicitó el usuario, mediante el que se le dará aviso de la situación generada y pueda realizar el trámite pertinente a fin de restablecer el uso de su usuario personal.

Artículo 20. – Olvido de la Contraseña: Cuando al usuario olvide la contraseña, tendrá que solicitar una nueva contraseña o el restablecimiento de la misma vía correo electrónico, la institución establecerá el mecanismo de verificación para tal fin.

Artículo 21.-Uso De Métodos Electrónicos: Las personas podrán relacionarse con la institución, a través de técnicas y/o medios digitales con firma electrónica, siempre que se ajusten al procedimiento descrito por este reglamento y que tales técnicas y medios sean compatibles con los que utilicen en esta institución.

Se deberá evitar, al hacer uso de firmas electrónicas, que se restrinja injustificadamente el acceso a las prestaciones que brinden y a la publicidad y transparencia que rijan sus actuaciones y, en general, que se cause discriminaciones arbitrarias.

Artículo 22.-Acceso a la Plataforma: La plataforma estará disponible para los usuarios las veinticuatro horas, todos los días del año, salvo los períodos de actualización o de mantenimiento de la plataforma que se realizarán previo comunicado institucional en su portal de internet u otro medio que sea expedito para informar dicho suceso, especificando el día, hora y duración del incidente.

CAPÍTULO III PROCESO EN PLATAFORMA DIGITAL

Artículo 23.- Uso obligatorio del sistema informático, respaldo y conservación. Todos los usuarios, estarán obligados a utilizar y a registrar en la plataforma digital todas las gestiones y actuaciones que realicen durante el proceso de solicitud o trámite que inicien ante la institución.

Artículo 24.- Ingreso y Selección de Trámite: La Institución dispondrá el funcionamiento de plataforma digital, compuesta por un conjunto de servicios integrados en dicha plataforma, al que tendrán acceso los usuarios que previamente se identifiquen en conformidad a lo dispuesto en este reglamento.

Artículo 25.- Presentación y Formato de la Documentación:

Los documentos electrónicos se presentarán a través de la Plataforma Digital.

La documentación deberá subirse a la plataforma a través de documentos escaneados y convertidos a formato PDF u otros debidamente certificados y aprobados por el Administrador General.

También podrá subir los documentos que por sí mismos sean generados de forma electrónica. Si el trámite a realizar requiere que se adjunte fotografías, estas deben ser adjuntadas en formato JPG y/o PNG; u otros debidamente certificados y aprobados por el Administrador General.

El límite máximo de peso de los archivos a adjuntar quedará disposición de la institución.

En caso de requerirlo así las circunstancias, se presentará a través de la entrega de algún dispositivo de almacenamiento de datos electrónicos ante la institución donde la persona o apoderado realizará el trámite o solicitud.

En casos excepcionales, cuando se haya autorizado a una persona o apoderado para presentar escritos en físico por carecer de los medios tecnológicos, no será necesario acompañar copias digitales. En este caso, los documentos presentados en formato que no sea electrónico serán digitalizados e ingresados inmediatamente por la institución a la plataforma digital.

Artículo 26. – Validez de los Documentos de cada trámite:

En cada etapa del proceso en el cual intervenga alguno de los usuarios, este tendrá que validar su gestión con su firma electrónica, la cual será vinculada al respectivo documento, pudiendo ser la firma electrónica un Código QR, un Código de Barra, un Código HASH o todos a la vez o cualquier otra medida de seguridad idónea, dando de esta manera la validez correspondiente a cada documento emitido desde la plataforma digital.

En los casos de los usuarios internos, bastara con el registro en el sistema de su usuario, en las diligencias en que interviniere o conociere.

Artículo 27. - Sello de autenticidad de copias autorizadas:

Las copias autorizadas de las resoluciones, acuerdos, decretos, constancias y actuaciones del proceso serán obtenidas en la plataforma digital, las que contarán con la firma electrónica correspondiente y un sello de autenticidad consistente en un código único que permitirá su verificación en el portal de internet de la institución.

Artículo 28. – Actos electrónicos de las instituciones: Se podrán ejecutar o realizar actos, celebrar contratos y expedir

cualquier documento, dentro de su ámbito de competencia, suscribiéndolos por medio de firma electrónica.

Se exceptúan aquellas actuaciones para las cuales la ley exija una solemnidad que no sea susceptible de cumplirse mediante documento electrónico, o requiera la concurrencia personal de la autoridad o funcionario que deba intervenir en ellas.

Artículo 29.- La certificación de las firmas electrónicas: La solicitud de certificación de las firmas electrónicas de las autoridades o funcionarios de la institución o de otras instituciones que tengan que interactuar en los trámites de esta Secretaría de Estado, será realizadas por la misma plataforma de manera digital.

CAPÍTULO IV **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Artículo 30. – Regulación: Los procedimientos y trámites que regula este reglamento se sujetarán al mismo y a falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente lo establecido en la normativa especial que se emita al respecto o en la Ley de Procedimiento Administrativo y el Código Procesal Civil.

Artículo 31. – Auditoría de la Plataforma Digital: Con una periodicidad mínima semestral el usuario administrador realizará una auditoría para verificar el correcto funcionamiento del sistema y su actualización tecnológica, sin perjuicio del mantenimiento y actualizaciones que realice como responsable del mantenimiento de ésta.

Artículo 32. - La validación de los Usuarios: Con la validación de la firma electrónica puesta por cada usuario, estarán validando la responsabilidad atribuidas en el presente reglamento.

Artículo 33. - Aplicación de las disposiciones de la Ley: Las disposiciones de este reglamento sólo se aplicarán a las causas iniciadas con posterioridad a su entrada en vigencia.

Las solicitudes se entenderán iniciadas desde la fecha de presentación de la primera actuación en la plataforma por el usuario electrónico.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría General de la Secretaría de Estado en los Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para que comunique a la ciudadanía mediante los medios electrónicos disponibles, la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos NALVIC mil veinte (2020

LISANDRO ROSALES BANEGAS

Secretario de Estado

MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA

Encargada de la Secretaría General

<u>Secretaría de Trabajo y</u> <u>Seguridad Social</u>

ACUERDO No. STSS-617-2020

EI SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Juan Manuel Borjas Avila en el cargo de Inspector General de Trabajo (Por Ascenso a Cargo Excluido), Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Subprograma 00, Actividad/ Obra 001 Dirección y Coordinación, Número de Puesto 1420, Grupo: 00, Nivel:00, Sueldo Mensual Lps. 39,900.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Lempiras Exactos), Efectividad: Cuando Tome Posesión de su Cargo.

SEGUNDO: El ciudadano tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y el juramento que establece el artículo 33, párrafo segundo del Código de Conducta de Ética del Servidor Público, debiendo presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: La permanencia en el cargo, está sujeta a Evaluación por Resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República,

CUARTO: El presente Acuerdo debe publicarse. en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELASQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Avance

Próxima Edición

1) ACUERDA: PRIMERO: En virtud de lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Protección al Consumidor, se prorroga la vigencia del Acuerdo Ministerial 222-2020, por el término de UN (1) MES, contado a partir del 17 de diciembre del 2020, en virtud de persistir las causas que lo originaron; por lo que se establece el precio máximo de venta al consumidor final en todo el territorio nacional de productos de la canasta básica alimentaria que se detallan a continuación:

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN: **TEGUCIGALPA** SAN PEDRO SULA Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: Poder Judicial.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339 **Suscripciones:**

Nombre:	25 P V V C N S
Dirección:	1 PRENAL EICH
Teléfono:	I EMICIO GRA
Empresa:	NACES
Dirección Oficina:	RIL
Teléfono Oficina:	

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

> Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.) Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

1/ Solicitud: 47032-19

2/ Fecha de presentación: 14/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JXTG Nippon Oil & Energy Corporation.

4.1/ Domicilio: 1-2 Otemachi 1-chome, Chiyodaku, Tokyo, JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENEGORIKUN

ENEGORIKUN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; servicios de venta minorista o mayorista de aceites de transmisión, líquido de transmisión, líquido de frenos, líquidos para circuitos hidráulicos, aditivos químicos para combustible de motor, aditivos químicos para aceites, preparaciones contra ebullición para refrigerantes de motores, sustancias antidetonantes para motores de combustión interna, aditivos detergentes a gasolina [petróleo], refrigerantes para motores de vehículos, líquido de dirección asistida, preparaciones de ahorro de combustible, productos químicos purificadores de aceite, productos químicos, plásticos sin procesar [plásticos en forma primaria]; servicios de venta minorista o mayorista de pinturas anticorrosión; servicios de venta minorista o mayorista de aceites para propósitos de limpieza; servicios de venta minorista o mayorista de aceites y grasas industriales, lubricantes, composiciones para absorber, humedecer y aglutinar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motor) e iluminantes, velas y mechas para iluminación, aceite de motor, combustibles líquidos, aceites y grasas minerales para uso industrial (no para combustible), aceites y grasas no minerales para uso industrial (no para combustible), aceites lubricantes, lubricantes industriales, gas de combustión, fuelóleo, grasa lubricante, carbón, fluidos de corte, gasóleo, gasolina, grasa industrial, queroseno, aceite de motor, gas de petróleo, petróleo, petróleo (crudo o refinado), aditivos no químicos para combustible de motor, aditivos no químicos para aceites; servicios de venta minorista o mayorista de parches adhesivos, suplementos dietéticos para humanos, aditivos nutricionales para alimentos para animales con fines médicos; servicios de venta minorista o mayorista de tambores de acero vendidos vacíos, latas de metal, cofres metálicos; servicios de venta minorista o mayorista de herramientas manuales (accionadas manualmente), pinzas para uñas; servicios de venta minorista o mayorista de correas de teléfonos celulares, gráficos descargables para teléfonos móviles y o teléfonos inteligentes, toallitas para gafas como accesorios de gafas, unidades flash USB en blanco, comparadores para viscosidad del aceite del motor (no electrónicos), silbatos deportivos; servicios de venta minorista o mayorista de focos portátiles, refrigeradores, ventiladores eléctricos, aires acondicionados, ventiladores eléctricos portátiles; servicios de venta minorista o mayorista de llaveros, adornos de metales preciosos en la naturaleza de joyas, relojes de pulsera, despertadores; servicios de venta menorista o mayorista de pegatinas [papelería], papelería, papel tisú, libros de bolsillo, carteles, prospectos (folletos), revistas [publicaciones periódicas], cintas adhesivas para papelería, calendarios, sellos de tinta; servicios de venta minorista o mayorista de aceites aislantes; servicios de venta minorista o mayorista de riñoneras, bolsos, paraguas, bolsas y artículos similares, bolsos de mano; servicios de venta minorista o mayorista de ventiladores planos portátiles, espejos compactos personales, envases de plástico, cofres (no metálicos); servicios de venta minorista o mayorista de tazas, servicios [platos], tablas para tallar, cepillos de dientes, neceseres equipados, loncheras, recipientes para beber, platos, botellas de agua vendidas vacías, botellas de vacío; servicios de venta minorista o mayorista de toallas [de textil], pañuelos de textil, telas no tejidas, mantas de tiro; servicios de venta minorista o mayorista de camisetas, camisas polos, ponchos, libreas, artículos de sombrerería, guantes [ropa],

chaquetas [ropa], impermeables, bufandas [bufandas para el cuello]; servicios de venta minorista o mayorista de kits (juegos) de costura; servicios de venta minorista o mayorista de revestimientos para pisos de vinilo, tapetes, tapetes de ejercicio personal; servicios de venta minorista o mayorista de muñecas, juguetes, pelotas de golf, bolas para golpear (ejercicios), globos, juguetes para colorear, peluches, pelotas de ejercicio; servicios de venta minorista o mayorista de productos lácteos; servicios de venta minorista o mayorista de dulces, galletas, confitería; servicios de venta minorista o mayorista de alimentos para animales; servicios de venta minorista o mayorista de agua potable, bebidas no alcohólicas; reunir, en beneficio de otros, aceites de transmisión, líquido de transmisión, líquido de frenos, líquidos para circuitos hidráulicos, aditivos químicos para combustible de motor, aditivos químicos para aceites, preparaciones contra ebullición para refrigerantes de motores, sustancias antidetonantes para motores de combustión interna, aditivos detergentes a gasolina [petróleo], refrigerantes para motores de vehículos, líquido de dirección asistida, preparaciones de ahorro de combustible, productos químicos purificadores de aceite, productos químicos, plásticos sin procesar [plásticos en forma primaria], pinturas anticorrosión, aceites para propósitos de limpieza, aceites y grasas industriales, lubricantes, composiciones para absorber, humedecer y aglutinar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motor) e iluminantes, velas y mechas para iluminación, aceite de motor, combustibles líquidos, aceites y grasas minerales para uso industrial (no para combustible), aceites y grasas no minerales para uso industrial (no para combustible), aceites lubricantes, lubricantes industriales, gas de combustión, fuelóleo, grasa lubricante, carbón, fluidos de corte, gasóleo, gasolina, grasa industrial, queroseno, aceite de motor, gas de petróleo, petróleo, petróleo (crudo o refinado), aditivos no químicos para combustible de motor, aditivos no químicos para aceites, parches adhesivos, suplementos dietéticos para humanos, aditivos nutricionales para alimentos para animales con fines médicos, tambores de acero vendidos vacíos, latas de metal, cofres metálicos, herramientas manuales (accionadas manualmente), pinzas para uñas, correas de teléfonos celulares, gráficos descargables para teléfonos móviles y / o teléfonos inteligentes, toallitas para gafas como accesorios de gafas, unidades flash USB en blanco comparadores para viscosidad del aceite del motor (no electrónicos), silbatos deportivos, focos portátiles, refrigeradores, ventiladores eléctricos, aires acondicionados, ventiladores eléctricos portátiles, llaveros, adornos de metales preciosos en la naturaleza de joyas, relojes de pulsera, despertadores, pegatinas [papelería], papelería, papel tisú, libros de bolsillo, carteles, prospectos (folletos), revistas [publicaciones periódicas], cintas adhesivas para papelería, calendarios, sellos de tinta, aceites aislantes, riñoneras, bolsos, paraguas, bolsas y artículos similares, bolsos de mano, ventiladores planos portátiles, espejos compactos personales, envases de plástico, cofres (no metálicos), tazas, servicios [platos], tablas para tallar, cepillos de dientes, neceseres equipados, loncheras, recipientes para beber, platos, botellas de agua vendidas vacías, botellas de vacío, toallas [de textil], pañuelos de textil, telas no tejidas, mantas de tiro, camisetas, camisas polos, ponchos, libreas, artículos de sombrerería, guantes [ropa], chaquetas [ropa], impermeables, bufandas [bufandas para el cuello], kits (juegos) de costura, revestimientos para pisos de vinilo, tapetes, tapetes de ejercicio personal, muñecas, juguetes, pelotas de golf, bolas para golpear (ejercicios), globos, juguetes para colorear, peluches, pelotas de ejercicio, productos lácteos, dulces, galletas, confitería, alimentos para animales, agua potable, bebidas no alcohólicas.

8.1/ Pagina Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador de la Propiedad Industrial

- 1/ Solicitud: 15481-2020
- 2/ Fecha de presentación: 5-5-2020
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
- 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 018159720 5.1/ Fecha: 29 Nov. 2019
- 5.2/ País de Origen: Unión Europea 5.3/ Código País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VUSANI

VUSANI

- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue:

nes para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas

D.- APODERADO LEGAL

ombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento públ

- 11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

24 N., 9 y 24 D. 2020

- [1] Solicitud: 2020-016017

- [1] Solicitud: 2020-016017
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.-TITULAR
 [4] Solicitante: EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA DE LAS PALMAS, No. 100, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000 MÉXICO,
- D.F., México.

 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

 B.- REGISTRO EXTRANJERO
- B. REGISTRO EATRAISERO

 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SERVICIO MABE

SERVICIO MABE

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; ad D.-APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN os comerciales; administración comercial, trabajos de oficina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp nte. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de octubre del año 2020 [12] Reservas: No se reclaman derechos exclusivos sobre la palabra SERVICIO.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020

- 1/ Solicitud: 16907/20
- 2/ Fecha de presentación: 11/Junio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: BASF Agro Trademarks GmbH
- 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Str. 38, Ludwigshafen, am Rhein, República Federal de Alemania
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Aleman B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue: Investigación en relación con el cultivo agricola; servicios de análisis e investigación industrial; servicios informáticos en el sector agricola; servicios de cartografia y mapeo en el sector agricola; consultoría técnica en el sector agricola, en particular sobre la aplicación de estiércol, herbicidas, fungicidas e insecticidas; consultoría agricola en el campo de la

D.- APODERADO LEGAL

- bre: LEONARDO CASCO FORTIN
- E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

os de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en con

- 11/ Fecha de emisión: 15-10-2020

Abogado NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador de la Propiedad Industrial

24 N., 9 v 24 D. 2020

- 1/ Solicitud: 17036/20
- 2/ Fecha de presentación: 12/Junio/20
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: BASF Coatings GmbH.
- 4.1/Domicilio: Glasuritstrasse 1, Münster, República Federal de Alemania. 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Vision360 y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 42
- 8/ Protege y distingue: Servicios en el campo otrices; servicios de ciencia y tecnología en el campo de los recubrimi o de recubrim
- para automovites.

 D.- APODERADO LEGAL

 9 Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

 E.- SUSTITUYE PODER

 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efect te. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 16-10-2020 12/ Reservas:

Abogado NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador de la Propiedad Industria

24 N., 9 y 24 D. 2020

- 1/ Solicitud: 15482-2020
- 2/ Fecha de presentación: 05-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
- 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

 B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 018159706
- 5.1/ Fecha: 29 Nov. 2019 5.2/ País de Origen: Unión Europea
- 5.3/ Código País: EU C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Deno

Signo: Denominativa inación y 6.1/ Distintivo: COVEZE

COVEZE

- / Clase Internacional: 05
- N Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 D.- APODERADO LEGAL
- · LEONARDO CASCO FORTIN
- E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

1/ Solicitud: 15362/20 2/ Fecha de presentación: 30/abril/20 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALCON INC

4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JOIN THE SEE WHAT HAPPENS TRY ON

JOIN THE SEE WHAT HAPPENS TRY ON

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09 8/ Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL ombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020 12/ Reservas: Señal de Propaganda para uso con la Solicitud 37486-19

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

24 N., 9 y 24 D. 2020

1/ Solicitud: 15561-2020

2/ Fecha de presentación: 06-05-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH

4.1/Domicilio: Alfred-Nobel-Str. 10. 40789 Monheim am Rhein, Alemania

4.1/ Domicino: Alfred-Nobel-Str. 10, 40/89 M 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 018155262 5.1/ Fecha: 20 Nov. 2019

5.2/ País de Origen: Unión Europea 5.3/ Código País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INKPROTEX

INKPROTEX

6.2/ Reivindicacion

7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos; preparac revestimientos y aplicadores médicos; desinfectantes y

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

24 N., 9 y 24 D. 2020

1/ Solicitud: 19031/20

2/ Fecha de presentación: 01/julio/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.

4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkus 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Deno

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER

BAYER

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue: Productos químicos utilizados en la industria, ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; sustancias químicas para conservar productos alimenticios; medios de cultivo, fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos químicos para su uso en acuicultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; sustancias químicas, materiales químicos y preparaciones químicas y elementos naturales; preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas.

D.- APODERADO LEGAL

re: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp e. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20-10-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador de la Propiedad Industria

24 N., 9 y 24 D. 2020

1/ Solicitud: 15480-2020

2/ Fecha de presentación: 5-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leves de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 018159704

5.1/ Fecha: 29 Nov. 2019

5.2/ País de Origen: Unión Europea 5 3/ Código País: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALEVIS

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas D.-APODERADO LEGAL 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

24 N., 9 v 24 D. 2020

[2] Fecha de presentación: 21/05/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR [4] Solicitante: EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V.

[4] Solicitante: EXINMEX, S.A.Pl. DF C.V.
[4.1] Domicilio: AVENIDA DE LAS PALMAS, No. 100, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, 11000 MÉXICO, D.F., México.
[4.2] Organizada bajo las Leyes der MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Domagnização (A. P. D. Registros Para Control Para ción y [6.1] Distintivo: SERVICIO MABE Y DISEÑO [6] Der

servicio mabe

[8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina.

D.-APODERADO LEGAL

191 Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No se reclaman derechos exclusivos sobre la palabra SERVICIO

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

1/ Solicitud: 16405/20

2/ Fecha de presentación: 03/junio/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LESAFFRE ET COMPAGNIE.

4.1/ Domicilio: 41, rue Etienne Marcel, 75001 París, Francia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIVENDO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

ra, masa madre, fermentos para pase, polvo para hornear, i

D.- APODERADO LEGAL nbre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efect Industrial. ente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 15-10-2020

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020

1/ Solicitud: 19040/20

2/ Fecha de presentación: 01/julio/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leves de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código Pa

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER

BAYER

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático; servicios de ciencia y tecnología; servicios de consultoria en tecnología de la información [TI]; desarrollo de software, programación e implementación; investigación de software; diseño, desarrollo e implementación de software. investigación de software; diseño, desarrollo e implemen D.- APODERADO LEGAL

J. Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20-10-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

24 N., 9 y 24 D. 2020

1/ Solicitud: 19041/20

2/ Fecha de presentación: 01/julio/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.

4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alen

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Aler

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER

BAYER

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue: Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidado higiénico y de belleza para seres humanos; cuidado higiénico y de belleza para animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; serrvicios de salud humana

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE I Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correst Industrial. ondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20-10-2020 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

24 N., 9 y 24 D. 2020

1/ Solicitud: 19045/20 2/ Fecha de presentación: 01/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: ADAMA Makhteshim Ltd.

4.1/ Domicilio: P.O. Box 60, Beer Sheva 8410001, Israel.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Israel B.- REGISTRO EXTRANJERO

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FURANZO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Pesticidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

Lo que se po

11/ Fecha de emisión: 28/9/2020

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 N., 9 y 24 D. 2020

1/ Solicitud: 19044/20

2/ Fecha de presentación: 01/julio/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH

4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Str. 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alema

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 05

// Clase Internacional: 05

R/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones para el tratamiento de resfriados, dolores de cabeza, gripe, influenza, neuralgia y otros dolores y molestias.

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie Industrial. ente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20/10/2020 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

- 1/ Solicitud: 19236/20
- 2/ Fecha de presentación: 03/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
- 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, Verde, Azul Celeste y Azul Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se

7/ Clase Internacional: 31

Notace Interinacional 31
81 Protege y distingue:
Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales erudos y sin procesar; granos y semillas crudos y sin procesar; frutas frescas y verduras, hierbas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántulas y semillas para plantar; alimentos y bebidas para animales; agrícola y cultivos acuícolas, hortícultura y productos forestales; alimentos y forrajes para animales; forrajes alimentos para animales. animales; forraje; alimentos para animales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

te. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 28/9/2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020

[1] Solicitud: 2020-019452 [2] Fecha de presentación: 07/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

[4] Solicitante: CHESTER'S INTERMATIONAL, LLC.

[4] Solicitante: CHESTER'S INTERMATIONAL, LLC.
[4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHESTER'S CHICKEN ON THE RUN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue Batido, marinado, emp

nado y mezclas para el mismo; galletas congeladas.

Batido, marinado, empanado y mozente para D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Amarillo y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador (a) de la Propiedad Ir

24 N., 9 y 24 D. 2020

[1] Solicitud: 2020-019469 [2] Fecha de presentación: 07/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CHESTER'S INTERNATIONAL, LLC.

[4] Solicitante: CHESTER'S INTERNATIONAL, LLC.
 [4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHICKEN ON THE RUN

CHICKEN ON THE RUN

[7] Clase Internacional: 35 [8] Protege y distingue:

Servicios informáticos de pedidos y venta minorista en línea en el ámbito de equipos de preparación de restaurantes y alimentos, productos de papel y envases; asesoramiento en el ámbito del establecimiento y funcionamiento de restaurantes y puestos de comida independientes.

D.- APODERADO LEGAL

mbre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020

[1] Solicitud: 2020-019462 [2] Fecha de presentación: 07/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitate: CHESTER'S INTERNATIONAL, LLC.
[4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América.

[4.1] Domicilio: 2020 Canaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estac [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHESTER'S Y DISEÑO



[7] Clase Internacional; 43
[8] Protege y distingue:
Servicios de restaurante; servicios de preparación de alin

de alimentos independiente y puestos de venta. D.- APODERADO LEGAL

ore: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020

[1] Solicitud: 2020-019448

[2] Fecha de presentación: 07/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO A-TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CHESTER'S INTERNATIONAL, LLC.

[4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estac

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6] Distributos CHESTERS CHICKEN ON THE

ción y [6,1] Distintivo: CHESTER'S CHICKEN ON THE RUN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios informáticos de pedidos y venta minorista en línea en el ámbito de equipos de preparación de restaurantes y alimentos, productos de papel y envases; asesoramiento en el ámbito del establecimiento y funcionamiento de restaurantes y puestos de comida independientes.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Les correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público pa

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

- 1/ Solicitud: 19184/20
- 2/ Fecha de presentación: 02/julio/20
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
- 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alema
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicacion

6.2) Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparacion es para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; jabones no medicinales; perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales;

D.- APODERADO LEGAL

mbre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombres

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento públi e. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 01/10/2020

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

24 N., 9 y 24 D. 2020

- 1/ Solicitud: 19186/20
- 2/ Fecha de presentación: 02/julio/20
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
- 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 09 8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, verificación (supervisión), salvavidas y de enseñanza; contenido grabado; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; software; software de ordenador; software de la aplicación; tecnología de la información y dispositivos auditovisuales, multimedia y fotográficos; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; dispositivos ópticos, potenciadores y correctores; investigación científica y aparatos de laboratorio, aparatos educativos y simuladores; equipo de procesamiento de datos; ordenadores; reactores químicos.

D. APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial. nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 N., 9 v 24 D. 2020

- 1/ Solicitud: 19187/20
- 2/ Fecha de presentación: 02/julio/20
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
- 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Ald B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Bá 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO





8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; aparatos e instrumentos médicos y veterinarios; prótesis e implantes artificiales; extremidades artificiales, ojos y dientes; artículos ortopédicos; ayudas ortopédicas y de movilidad; dispositivos terapéuticos y de asistencia adaptados para discapacitados; equipo de fisioterapia; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos para lactantes. 8.1/ Pagina Adicional

- D.- APODERADO LEGAL
- re: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 25/9/2020

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador de la Propi

24 N., 9 v 24 D. 2020

- 1/ Solicitud: 21756/20
- 2/ Fecha de presentación: 04/agosto/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- / Solicitante: McDonald's Corporation.
- 4.1/ Domicilio: 110 N. Carpenter Street, Chicago IL 60607, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

 B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Fígurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 09 8/ Protege y distingue:

Aplicaciones móviles descarg

D.- APODERADO LEGAL argables para jugar en co oras, tabletas y dispositivos móviles.

- 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Servicio correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 16-10-2020
- 12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 N., 9 y 24 D. 2020

- 1/ Solicitud: 19240/20
- 2/ Fecha de presentación: 03/julio/20
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft.
- 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

inación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, Verde, Azul Celeste y Azul Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se
- N'Class Internacional: 44

 N'Protege y distingue:

 Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidado higiénicos y de belleza para seres humanos; cuidado higiénico y de belleza para animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; servicios de salud humana; servicios de sanidad animal.

8.1/ Pagina Adicional

- D.- APODERADO LEGAL
- mbre: LEONARDO CASCO FORTIN. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
para efectos de lev correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corres

- 11/ Fecha de emisión: 28-09-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

[1] Solicitud: 2020-019453 [2] Fecha de presentación: 07/07/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC.

[4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC.
 [4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHESTER'S CHICKEN ON THE RUN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[1] Crase Internacional. 33
[8] Protege y distingue:
Servicios informáticos de pedidos y venta minorista en línea en el ámbito de equipos de preparación de restaurantes y alimentos, productos de papel y envases; asesoramiento en el ámbito del establecimiento y funcionamiento de restaurantes comida independientes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para ef nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores, Rojo, Amarillo y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 v 24 D. 2020

[1] Solicitud: 2020-019460
[2] Fecha de presentación: 07/07/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR

[4] Solicitante: CHESTER'S INTERNATIONAL, LLC.

[4] SOIICITAITE: CHESTER'S INTERNATIONAL, LLC.
 [4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHESTER'S Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 35

[7] Clase Internaciona. 39
[8] Protege y distingue:
Servicios informáticos de pedidos y venta minorista en línea en el ámbito de alimentos, productos de papel y envases; asesoramiento en el ámbito del estable y puestos de comida independientes.

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond iente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

24 N., 9 y 24 D. 2020

1/ Solicitud: 21326/20

2/ Fecha de presentación: 29/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Dunhill Tobacco of London Limited .
4.1/ Domicilio: Globe House, 4 Temple Place, London WC2R 2PG, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: UK00003463716 5.1/ Fecha: 04 Feb. 2020

5.2/ País de Origen: Reino Unido 5.3/ Código País:

5.3/ Coulgo Fais:
C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUNHILL Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:
Cigarros, cigarrillos, tabaco, enrollar su propio tabaco, tabaco para pipa y productos de tabaco.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 16-10-2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 N., 9 y 24 D. 2020

Solicitud: 19185/20

2/ Fecha de presentación: 02/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULAK 4. Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft. 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones médicas; preparaciones veterinarias; preparaciones farmacéuticas; productos farmacéuticos y remedios naturales; suplementos dietéticos y preparaciones dietéticos y sustancias adaptadas para uso médico o veterinario, alimentos para beha; preparaciones y artículos sanitarios; desinfectantes y antisépticos; preparaciones para destruir animales daninos; fungicidas, herbicidas, jabones y detergentes medicinales y desinfectantes; apósitos, revestimientos y aplicadores médicos; preparaciones y artículos para el control de plagas; yesos, materiales para apósitos; material para parar dientes, cera dental.
D. APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
F. SUSTITUTE PODER

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05/10/2020 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

24 N., 9 y 24 D. 2020

[1] Solicitud: 2019-046386 [2] Fecha de presentación: 11/11/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.

[4.1] Domicilio: 251 LITTLE FALLS DRIVE, SUITE 100 WILMINGTON, DELAWARE, 19808-1674, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y (6 IL Dietarióne PALL MALL SUPEPLOP TOBACCO)

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PALL MALL SUPERIOR TOBACCO

PALL MALL SUPERIOR TOBACCO

[7] Clase Internacional: [8] Protege y distingue:

[8] Protege y distingue:

Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarrillos; para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; liquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp ndiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2020

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

1/ Solicitud: 15120-2020

2/ Fecha de presentación: 26/04/2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.

4.1/ Domicilio: Pajaritos 24, Madrid, España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRANSPLATA

TRANSPLATA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

El alquíler de vehículos de transporte y la contratacion de sus operadores, por ejemplo: el transporte con chofer y el pilotaje; los servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes, por ejemplo: el alquiler de plazas de aparcamiento, el alquiler de garajes, el alquiler de contenedores de almacenamiento; el abastecimiento de ditribuidores automáticos y cajeros automáticos bancarios; transporte de mercancías prestados por intermediarios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ. E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador de la Propiedad Industrial

24 D. 2020, 12 y 27 E 2021.

[1] Solicitud: 2020-015123

[2] Fecha de presentación: 27/04/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.

[4.1] Domicilio: Pajaritos 24, Madrid, España. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSPLATA Y DISEÑO

TRANSPLATA

[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

El alquíler de vehículos de transporte y la contratacion de sus operadores, por ejemplo: el transporte con chofer y el pilotaje; los servicios de alquiler relacionados con el transporte, el almacenamiento y los viajes, por ejemplo: el alquiler de plazas de aparcamiento, el alquiler de garajes, el alquiler de contenedores de almacenamiento; el abastecimiento de ditribuidores automáticos y cajeros automáticos bancarios; transporte de mercancías prestados por intermediarios

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 D. 2020 12 y 27 E. 2021

1/ Solicitud: 15122-2020

2/ Fecha de presentación: 26/04/2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.

4.1/ Domicilio: Pajaritos 24, Madrid, España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRANSPLATA Y DISEÑO

TRANSPLATA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue

Los cajeros automáticos, las máquinas facturadoras, los instrumentos y máquinas para ensayos de materiales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador de la Propiedad Industrial

24 D. 2020, 12 y 27 E. 2021.

[1] Solicitud: 2020-015118

[2] Fecha de presentación: 27/04/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.

[4.1] Domicilio: Pajaritos 24, Madrid, España.[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSPLATA

[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue: Ciertos productos de metales comunes no clasificados según su función o finalidad, por ejemplo; las cajas multiuso de metales comunes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 D. 2020 12 y 27 E. 2021

[1] Solicitud: 2020-015124

[2] Fecha de presentación: 27/04/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.

[4.1] Domicilio: Pajaritos 24, Madrid, España. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSPLATA

TRANSPLATA

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Los servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información, por ejemplo: los servicios de protección antivirus (informática), los servicios de cifrado de datos, la vigilancia electrónica de información de identificación personal para detectar la usurpación de identidad por internet.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 D. 2020 12 y 27 E. 2021

1/ Solicitud: 15119-2020

2/ Fecha de presentación: 29-04-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.

4.1/ Domicilio: Pajaritos 24, Madrid, España.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRANSPLATA

TRANSPLATA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege v distingue:

Los Cajeros automaticos, las máquinas facturadoras, los instrumentos y máquinas para ensayos de materiales

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-09-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

24 D. 2020, 12 y 27 E. 2021.

1/ Solicitud: 15121-2020

2/ Fecha de presentación: 26-04-2020

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.

4.1/ Domicilio: Pajaritos 24, Madrid, España.

4.2/ Organizada bajo las Leves de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRANSPLATA Y DISEÑO

RANSPLATA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Ciertos productos de metales comunes no clasificados según su función o finalidad, por ejemplo; las cajas multiuso de metales comunes

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ. E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador de la Propiedad Industrial

24 D. 2020, 12 y 27 E. 2021.

[1] Solicitud: 2020-015125

[2] Fecha de presentación: 27/04/2020 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, S.A.
[4.1] Domicilio: Pajaritos 24, Madrid, España.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSPLATA

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue: Los servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera, así como la detección del acceso no autorizado a datos e información, por ejemplo: los servicios de protección antivirus (informática), los servicios de cifrado de datos, la vigilancia electrónica de información de identificación, personal para detectar la usurpación de identidad por internet.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

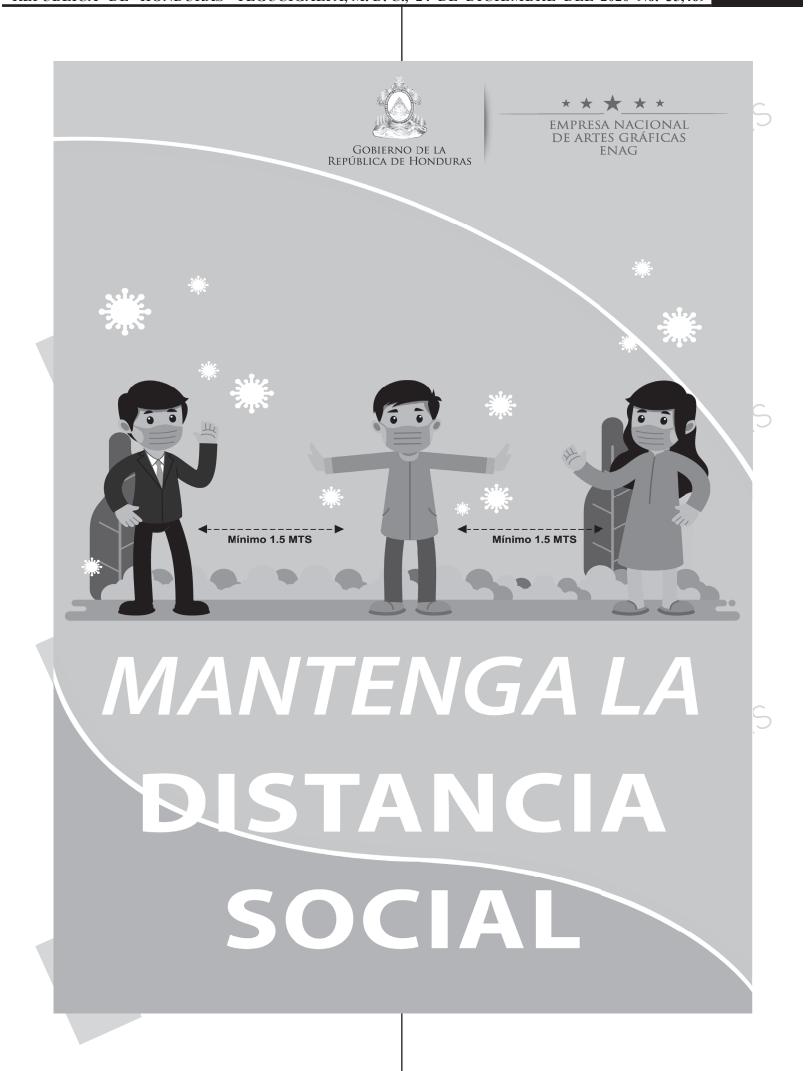
[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

24 D. 2020 12 v 27 E. 2021



1/ Solicitud: 47038-19

2/ Fecha de presentación: 14/noviembre

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JXTG Nippon Oil & Energy Corporation

4.1/ Domicilio: 1-2 Otemachi 1-chome, Chiyodaku, Tokyo, JAPÓN

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 35 8/ Protege y distingue:

Publicidad; servicios de venta minorista o mayorista de aceites de transmisión, líquido de transmisión, líquido de frenos, líquidos para circuitos hidráulicos, aditivos químicos para combustible de motor, aditivos químicos para aceites, preparaciones contra ebullición para refrigerantes de motores, sustancias antidetonantes para motores de combustión interna, aditivos detergentes a gasolina [petróleo], refrigerantes para motores de vehículos, líquido de dirección asistida, preparaciones de ahorro de combustible, productos químicos purificadores de aceite, productos químicos, plásticos sin procesar [plásticos en forma primaria]; servicios de venta minorista o mayorista de pinturas anticorrosión: servicios de venta minorista o mayorista de aceites para propósitos de limpieza; servicios de venta minorista o mayorista de aceites y grasas industriales, lubricantes, composiciones para absorber, humedecer y aglutinar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motor) e iluminantes, velas y mechas para iluminación, aceite de motor, combustibles líquidos, aceites y grasas minerales para uso industrial (no para combustible), aceites y grasas no minerales para uso industrial (no para combustible), aceites lubricantes, lubricantes industriales, gas de combustión, fuelóleo, grasa lubricante, carbón, fluidos de corte, gasóleo, gasolina, grasa industrial, queroseno, aceite de motor, gas de petróleo, petróleo (crudo o refinado), aditivos no químicos para combustible de motor, aditivos no químicos para aceites; servicios de venta minorista o mayorista de parches adhesivos, suplementos dietéticos para humanos, aditivos nutricionales para alimentos para animales con fines médicos; servicios de venta minorista o mayorista de tambores de acero vendidos vacíos, latas de metal, cofres metálicos; servicios de venta minorista o mayorista de herramientas manuales (accionadas manualmente), pinzas para uñas; servicios de venta minorista o mayorista de correas de teléfonos celulares, gráficos descargables para teléfonos móviles y / o teléfonos inteligentes, toallitas para gafas como accesorios de gafas, unidades flash USB en blanco, comparadores para viscosidad del aceite del motor (no electrónicos), silbatos deportivos; servicios de venta minorista o mayorista de focos portátiles, refrigeradores, ventiladores eléctricos, aires acondicionados, ventiladores eléctricos portátiles; servicios de venta minorista o mayorista de llaveros, adornos de metales preciosos en la naturaleza de joyas, relojes de pulsera, despertadores; servicios de venta minorista o mayorista de pegatinas [papelería], papelería, papel tisú, libros de bolsillo, carteles, prospectos (folletos), revistas [publicaciones periódicas], cintas adhesivas para papelería, calendarios, sellos de tinta; servicios de venta minorista o mayorista de aceites aislantes; servicios de venta minorista o mayorista de riñoneras, bolsos, paraguas, bolsas y artículos similares, bolsos de mano; servicios de venta minorista o mayorista de ventiladores planos portátiles, espejos compactos personales, envases de plástico, cofres (no metálicos); servicios de venta minorista o mayorista de tazas, servicios [platos], tablas para tallar, cepillos de dientes, neceseres equipados, loncheras, recipientes para beber, platos, botellas de agua vendidas vacías, botellas de vacío; servicios de venta minorista o mayorista de toallas

[de textil], pañuelos de textil, telas no tejidas, mantas de tiro; servicios de venta minorista o mayorista de camisetas, camisas polos, ponchos, libreas, artículos de sombrerería, guantes [ropa], chaquetas [ropa], impermeables, bufandas [bufandas para el cuello]; servicios de venta minorista o mayorista de kits (juegos) de costura; servicios de venta minorista o mayorista de revestimientos para pisos de vinilo, tapetes, tapetes de ejercicio personal; servicios de venta minorista o mayorista de muñecas, juguetes, pelotas de golf, bolas para golpear (ejercicios), globos, juguetes para colorear, peluches, pelotas de ejercicio; servicios de venta minorista o mayorista de productos lácteos; servicios de venta minorista o mayorista de dulces, galletas, confitería; servicios de venta minorista o mayorista de alimentos para animales; servicios de venta minorista o mayorista de agua potable, bebidas no alcohólicas; reunir, en beneficio de otros, aceites de transmisión, líquido de transmisión, líquido de frenos, líquidos para circuitos hidráulicos, aditivos químicos para combustible de motor, aditivos químicos para aceites, preparaciones contra ebullición para refrigerantes de motores, sustancias antidetonantes para motores de combustión interna, aditivos detergentes a gasolina [petróleo], refrigerantes para motores de vehículos, líquido de dirección asistida, preparaciones de ahorro de combustible, productos químicos purificadores de aceite, productos químicos, plásticos sin procesar [plásticos en forma primaria], pinturas anticorrosión, aceites para propósitos de limpieza, aceites y grasas industriales, lubricantes, composiciones para absorber, humedecer y aglutinar el polvo, combustibles (incluyendo gasolina para motor) e iluminantes, velas y mechas para iluminación, aceite de motor, combustibles líquidos, aceites y grasas minerales para uso industrial (no para combustible), aceites y grasas no minerales para uso industrial (no para combustible), aceites lubricantes, lubricantes industriales, gas de combustión, fuelóleo, grasa lubricante, carbón, fluidos de corte, gasóleo, gasolina, grasa industrial, queroseno, aceite de motor, gas de petróleo, petróleo (crudo o refinado), aditivos no químicos para combustible de motor, aditivos no químicos para aceites, parches adhesivos, suplementos dietéticos para humanos, aditivos nutricionales para alimentos para animales con fines médicos, tambores de acero vendidos vacíos, latas de metal, cofres metálicos, herramientas manuales (accionadas manualmente), pinzas para uñas, correas de teléfonos celulares, gráficos descargables para teléfonos móviles y / o teléfonos inteligentes, toallitas para gafas como accesorios de gafas, unidades flash USB en blanco comparadores para viscosidad del aceite del motor (no electrónicos), silbatos deportivos, focos portátiles, refrigeradores, ventiladores eléctricos, aires acondicionados, ventiladores eléctricos portátiles, llaveros, adornos de metales preciosos en la naturaleza de joyas, relojes de pulsera, despertadores, pegatinas [papelería], papelería, papel tisú, libros de bolsillo, carteles, prospectos (folletos), revistas [publicaciones periódicas], cintas adhesivas para papelería, calendarios, sellos de tinta, aceites aislantes, riñoneras, bolsos, paraguas, bolsas y artículos similares, bolsos de mano, ventiladores planos portátiles, espejos compactos personales, envases de plástico, cofres (no metálicos), tazas, servicios [platos], tablas para tallar, cepillos de dientes, neceseres equipados, loncheras, recipientes para beber, platos, botellas de agua vendidas vacías, botellas de vacío, toallas [de textil], pañuelos de textil, telas no tejidas, mantas de tiro, camisetas, camisas polos, ponchos, libreas, artículos de sombrerería, guantes [ropa], chaquetas [ropa], impermeables, bufandas [bufandas para el cuello], kits (juegos) de costura, revestimientos para pisos de vinilo, tapetes, tapetes de ejercicio personal, muñecas, juguetes, pelotas de golf, bolas para golpear (ejercicios), globos, juguetes para colorear, peluches, pelotas de ejercicio, productos lácteos, dulces, galletas, confitería, alimentos para animales, agua potable, bebidas no alcohólicas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-09-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2020-010011

[2] Fecha de presentación: 02/03/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MONTBLANC-SIMPLO GMBH

[4.1] Domicilio: HELLGRUNDWEG 100, 22525 HAMBURG,

Alemania

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MONTBLANC

MONTBLANC

[7] Clase Internacional: 9 [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos ópticos; gafas; gafas de sol; marcos y estuches para gafas; lupas; estuches y bolsos para cargar ordenadores y tabletas; soportes y estuches para teléfonos portátiles y teléfonos inteligentes; accesorios para teléfonos portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas; dispositivos e instrumentos de medios de almacenamiento y grabación de datos; aparatos e instrumentos de medición, navegación, señalización y verificación (supervisión); sensores, no para uso médico; aparatos para el registro y la transmisión de datos; aparatos electrónicos móviles (digitales); aparatos electrónicos móviles (digitales) para acceder a internet y para la transmisión, recepción y almacenamiento de datos; aparatos (inalámbricos) para la comunicación con redes; dispositivos e instrumentos de comunicación electrónica (inalámbricos); aparato de posicionamiento global (gps); hardware de procesamiento de datos; computadora; software (descargable); unidades portátiles electrónicas de bases de datos informáticas para la recepción, almacenamiento y / o transmisión inalámbrica de datos y mensajes y dispositivos electrónicos que permiten al usuario realizar un seguimiento de o administrar información personal; dispositivos de sistema de posicionamiento global (gps); software informático de sistema de posicionamiento global (gps); software informático para identificar, ubicar, agrupar, distribuir y administrar datos y enlaces entre servidores de computadoras y usuarios conectados a redes de comunicación global y otras redes informáticas, electrónicas y de comunicaciones; software informático para su uso en dispositivos electrónicos digitales móviles portátiles y otros productos electrónicos de consumo; software informático para la gestión de información personal; software de reconocimiento de caracteres; software de reconocimiento de voz; software de correo electrónico y mensajería; aparatos de control remoto, aplicaciones de software descargables (aplicaciones); etiquetas electrónicas para productos; equipo periférico informático; aparatos electrónicos con funciones multimedia; aparatos electrónicos con funciones interactivas; equipo de prueba y calibración de componentes informáticos; estuches y soportes para laptop; cargadores de relojes para relojes inteligentes; relojes inteligentes; teléfonos inteligentes en forma de

reloj; relojes que comunican datos a teléfonos inteligentes; auriculares, audífonos, auriculares y audífonos inalámbricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. artículo 88 de la ley de propiedad industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador (a) de la propiedad industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

1/ Solicitud: 49771-19

2/ Fecha de presentación: 04/diciembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FILTROS PARTMO S.A.S.

4.1/ Domicilio: Calle 1 #3-15 MK 7 Vía-Palenque Café Madrid, Parque Industrial Segunda Etapa, Bucaramanga, Santander, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARTMO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

No se reivindica la palabra FILTROS que aparece en la etiqueta adjunta.

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Filtros para partes de máquinas o motores; filtros para automotores.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-08-2020

12/ Reservas: No se reivindica la palabra FILTROS que aparece en la etiqueta.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 15562-2020 2/ Fecha de presentación: 6-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Phibro Animal Health Corporation

4.1/ Domicilio: Glenpointe Centre East, 3rd Floor, 300 Frank W. Burr Blvd., Ste. 21, Teaneck, NJ 07666, Estados Unidos

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de Amércia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MB-1 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

nbre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

saga efactos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público p

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-016935
[2] Fecha de presentación: 11/06/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR

[4] Solicitante: AMGEN INC.

[4.1] Domicilio: One Amgen Center Drive, Thousand Oaks, California 91320-1799, Estados Unidos de América [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

| 14.2| organizada odo las Leves de LESTADOS UNIDOS |
| 15. REGISTRO EXTRANJERO |
| 15. Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS |
| 16. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN |
| 16. Denominación y | 16. |
| 17. Destintivo: KINHARTO |
| 17. DESTINACIÓN |
| 18. DESTI

KINHARTO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trasto cardiovasculares.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp ondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propi

24 N., 9 y 24 D. 2020.

1/ Solicitud: 19032/20

2/ Fecha de presentación: 01/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alema
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER

BAYER

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas;

Reparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas;

Reparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; jabones no medicinales; perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares dentífricos no medicinales

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20/10/2020

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

24 N., 9 v 24 D. 2020.

1/ Solicitud: 19039/20

Fecha de presentación: 01/julio/20 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

4.1/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.1/ Fecha.
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Revindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
Educación; suministro de formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación e informes; servicios de entretenimiento, educación e instrucción.

D-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie

11/ Fecha de emisión: 19-10-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

24 N., 9 y 24 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-016015 [2] Fecha de presentación: 21/05/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Avenida de Las Palmas No. 100, colonia Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F., México

[4.2] Organizada bajo las Leyes de; MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[4.1] Domicilio: Activity de Troca Presidence

[4.2] Organizada bajo las Leyes de; MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ción y [6.1] Distintivo: SERVICIO MABE Y DISEÑO [6] Deno

servicio mabe

[7] Clase Internacional: 37 [8] Protege y distingue:

Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación D.- APODERADO LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Indus Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspone

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

[11] Fecha de emisión: 6 de octubre del año 2020[12] Reservas: Se reclaman derechos exclusivos sobre la palabra SERVICIO.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

- 1/ Solicitud: 16906/20 2/ Fecha de presentación: 11/junio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- A.- TITULAR 4/ Solicitante: BASF Agro Trademarks GmbH 4.1/ Domicilio: Carl-Bosh-Str. 38, Ludwigshafen am Rhein, República Federal de Alemania 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios de seguros; servicios D.- APODERADO LEGAL s; servicios financieros para el sector agrícola

nbre: LEONARDO CASCO FORTIN

9/ Nombre: LEONARDO CA E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley corresp Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-10-2020

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

- 1/ Solicitud: 19183/20
- 17 Solicitud: 1953/20 2/ Fecha de presentación: 02/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

- olicitante: Bayer Aktiengesellschaft
- 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
- 4.2/ Organizada bajo las Leves de: Ale
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicacione

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos utilizados en la industria, ciencia y fotografia, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; sustancias químicas para conservar productos alimenticios; medios de cultivo, fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, horticultura y silvicultura; productos químicos para su uso en agricultura, tropolar y silvicultura; productos químicos para su uso en acuicultura; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; sustancias químicas, materiales químicos y preparaciones químicas y elementos naturales; preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas.

- APODERADO LECAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 01/10/2020

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registro de la P

24 N., 9 v 24 D. 2020.

- 1/ Solicitud: 19190/20 2/ Fecha de presentación: 02/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

- A.- ITIULAR
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, \$1373 Leverkusen, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5.3/ Codigo Pais: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 41

- 8/ Protege y distingue:
 Educación; suministro de formación; entretemiento; actividades deportivas y culturales; publicación e informes; servicios de entretenimiento, educación e instrucción.

 D.-APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
 E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocia

- 11/ Fecha de emisión:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registro de la Propie

24 N., 9 v 24 D. 2020

- 1/ Solicitud: 19194/20
- 2/ Fecha de presentación: 02/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A TITUI AR

- A.-TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Aleman B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones
- 7/ Clase Internacional: 44
- 8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue: Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidado higiénico y de belleza para seres humanos; cuidado higiénico y de belleza para animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; servicios de salud humana; sanidad animal

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Serio efectos de lev correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad en conocimiento público para efect

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registro de la Propiedad Industri

24 N., 9 y 24 D. 2020.

olicitud: 19238/20

- 2/ Fecha de presentación: 03/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR
- A.- HULAN
 4. Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Ponistra Paleiga.

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

o de Signo: Mixta Jenominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



Con reivindicación de los colores, Verde, Azul Celeste y Azul Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se

7/ Clase Internacional: 41

7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; suministro de formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación e informes; servicios de entrenimiento, educación e instrucción.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondi te. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 28-09-2020
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

- 1/ Solicitud: 2020-1490
- 2/ Fecha de presentación: 10-01-2020
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- A.- HTULAR
 4/ Solicitante: ALCON INC.
 4.1/ Domicilio: Rue Louis-d'Affry 6, CH-1701 Fribourg, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Denristra Paleison.

- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TETRA

TETRA

- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 10 8/ Protege y distingue:
- instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
- E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para el

- 11/ Fecha de emisión: 19/02/2020

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

24 N., 9 y 24 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-019470

- [1] Solicitud: 2020-019470
 [2] Fecha de presentación: 07/07/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
 A.-TITULAR
 [4] Solicitante: CHESTER'S INTERNATIONAL, LLC
 [4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Partieta Neissen, NO. TUNE OTROS PEGISTROS.

- EA RAINGERU
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHICKEN ON THE RUN

CHICKEN ON THE RUN

- [7] Clase Internacional: 43
- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restaurante; servicios de preparación de alimentos; servicios para desechar alimentos; operación de preparación de alimentos independiente y puestos de venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad In

24 N., 9 y 24 D. 2020.

- 1/ Solicitud: 19033/20
- a Sonicitud: 1903/3/20 2/ Fecha de presentación: 01/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

- A.- HULAK 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
- B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:
- 5.57 Codigo Pais: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- **Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER

BAYER

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones médicas; preparaciones veterinarias; preparaciones farmacéuticas; productos farmacéuticos y remedios Preparaciones médicas; preparaciones veterinarias; preparaciones farmacéuticas; productos farmacéuticos y remedios naturales; suplementos dietéticos y preparaciones dietéticos suplementos dietéticos y sustancias adaptadas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; preparaciones y artículos sanitarios; desinfectantes y antisépticos; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas herbicidas jabones y detergentes medicinales y desinfectantes; apósitos, revestimientos y aplicadores médicos; preparaciones y artículos para el control de plagas; yesos, materiales para apósitos; material para parar dientes, cera dental.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

e. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20/10/2020 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

24 N., 9 y 24 D. 2020.

- Solicitud: 15564-2020
- 2/ Fecha de presentación: 06-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

- A.- HULAM
 4. Solicitante: Zoetis Services LLC.
 4.1/ Domicilio: 10 Sylvan Way Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Paristra Parison.

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- **Tipo de Signo:** Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OVALYSE



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones hormonales para uso veterinari
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efe Industrial. e. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 05/10/2020
- 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACOUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industria

24 N., 9 y 24 D. 2020.

- Solicitud: 15560-2020
- 2/ Fecha de presentación: 06-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- A.- TITULAR

 4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH

 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Str. 10, 40789 Monheim am Rhein,

 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

 B.- REGISTRO EXTRANJERO

 5/ Registro Básico: 018155262

 5.1/ Fecha: 20 nov. 2019

 5.2/ País de Origen: Unión Europea

 5.3/ Código País: FU

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denor 6/ Denominación v 6.

Denominativa on y 6.1/ Distintivo: INKPROTEX

INKPROTEX

- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 03 8/ Protege y distingue:
- Limpieza corporal y preparaciones para el cuidado de la belleza. D.- APODERADO LEGAL
- mbre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para ef . Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 No. 35,469 La Gaceta

- 1/ Solicitud: 19232/20
- 2/ Fecha de presentación: 03/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



Con reivindicación de los colores. Verde, Azul Celeste y Azul Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se

7/ Clase Internacional: 03

// Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y abrasivas; jabones no medicinales; perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales;

D.- APODERADO LEGAL mbre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ofactos de lev correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para

- 11/ Fecha de emisión: 01/10/2020
- 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

- 1/ Solicitud: 19188/20
- 2/ Fecha de presentación: 02/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

- A.- HTULAK
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicacione
- 7/ Clase Internacional: 31 8/ Protege y distingue:

8/ Protego y distingue:
Productos agricolas, acuicolas, horticolas y forestales crudos y sin procesar; granos y semillas crudos y sin procesar; frutas frescas y verduras, hierbas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántulas y semillas para plantar; alimentos y bebidas. para animales; agricola y cultivos acuicolas, horticultura y productos forestales; alimentos y forrajes para animales; forraje; alimentos para animales.

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público Industrial. nte. Artículo 88, 89 v 91 de la Lev de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 28-09-2020
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industria

24 N., 9 y 24 D. 2020.

- [2] Fecha de presentación: 07/07/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
 A- TITULAR

- A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC
- | Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC |
 |4.1| Domicilios 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estade |
 |4.2| Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA |
 |4.2| Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA |
 |5.| Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS |
 |5.| ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN |
 |6.| Denominación y |6.1| Distintivo: CHICKEN ON THE RUN dos Unidos de América

CHICKEN ON THE RUN

- [7] Clase Internacional: 16 [8] Protege y distingue:

Productos de papel, principalmente, servilletas, cajas, bolsas y carteles.

D.- APODERADO LEGAL

101 Nowbern FOUNDE A

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley o e. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

1/ Solicitud: 19192/20

- 17 Solicitud. 1972/20 27 Fecha de presentación; 02/julio/20 3/ Solicitud de registro de; MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

- A/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de; Alemania
 B- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Bonistra D/

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 42 8/ Protege y distingue:

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático; servicios de ciencia y tecnología; servicios de consultoría en tecnología de la información [TI]; desarrollo de software, programación e implementación; investigación de software; diseño, desarrollo e implementación de software.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 01/10/2020

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Indu

24 N., 9 v 24 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-019456
[2] Fecha de presentación: 07/07/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHESTER'S INTERNATIONAL, LLC

- [4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO





[7] Clase Internacional: 16 [8] Protege y distingue:

Productos de papel, principalmente, servilletas, cajas, bolsas y carteles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

1/ Solicitud: 19231/20

2/ Fecha de presentación: 03/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAM
4. Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistra Pasico.

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN o de Signo: Mixta Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, Verde, Azul Celeste y Azul Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se

7/ Clase Internacional: 01

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley c Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 28-09-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

24 N., 9 y 24 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-019468

[1] Solicitud: 2020-019468
[2] Fecha de presentación: 07/07/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC
[4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

IS Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHICKEN ON THE RUN

CHICKEN ON THE RUN

[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Batido, marinado, empanado y mezclas para el mismo; galletas congeladas

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reserva

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

1/ Solicitud: 19239/20

Fecha de presentación: 03/julio/20 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft

4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania

4.2/ Organizada bajo las Leves de: Alei

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



Con reivindicación de los colores, Verde, Azul Celeste y Azul Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se

8/ Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático; servicios de ciencia y tecnología; servicios de consultoría en tecnología de la información [TI]; desarrollo de software, programación e implementación; investigación de software; diseño, desarrollo e implementación de software.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 28-09-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

24 N., 9 v 24 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-019454
[2] Fecha de presentación: 07/07/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO A.-TITULAR
[4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC

13.11 Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: NO TURNE COME.

B- REGISTRO EATRAIGERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHESTER'S CHICKEN ON THE RUN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restaurante; servicios de preparación de alimende alimentos independiente y puestos de venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

one en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Amarillo y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Inc

24 N., 9 y 24 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-019451 [2] Fecha de presentación: 07/07/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC

[4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[51] Pagiera Miller No. 2007 (2007)

B.- REGISTRO EATRANJERO [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHESTER'S CHICKEN ON THE RUN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Porciones de papa congeladas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA liente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efe

[11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Amarillo y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se paña.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2020 No. 35,469 La Gaceta

[1] Solicitud: 2020-019450

[1] Solicitud: 2020-019450 [2] Fecha de presentación: 07/07/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR [4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC

m. Alabama 35223, Estados Unidos de América

[4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estado
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

| 1.2| organizada dajo las Leyes de: ESTADOS ONIDOS DE AMERICA
| S. REGISTRO EXTRANJERO |
| S. Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS |
| C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN |
| 6| Denominación y | 6.1| Distintivo: CHESTER'S CHICKEN ON THE RUN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

Lo que se pone en conocimiento público para efe

[11] Fecha de emisión: 24 de septiembre del año 2020[12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Amarillo y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se ıpaña

oogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-019459

[1] Solicitud: 2020-019459
[2] Fecha de presentación: 07/07/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
[4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC
[4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Bagitero Beiser, NO TEMPE OTROS REGISTROS

EA RANJERU
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHESTER'S Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue: Batido, marinado, empa

ado y mezclas para el mismo; galletas congeladas

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Lo que se pone en conocimiento público para efe

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-019449 [2] Fecha de presentación: 07/07/2020

[1] Solicitud: 2020-019449
[2] Fecha de presentación: 07/07/2020
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
[4] Solicitante: CHESTER'S INTEMATIONAL, LLC
[4.1] Domicilio: 2020 Cahaba Road, Birmingham, Alabama 35223, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.-REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

SOLUCIA CIONES DE LA DENOMINACIÓN

B- REGISTA DE LA DENOMINACIÓN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHESTER'S CHICKEN ON THE RUN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43 [8] Protege y distingue:

Servicios de restaurante; servicios de preparación de alimentos; servicios para desechar alimentos; operación de pr de alimentos independiente y puestos de venta. D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo ndiente, Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

1/ Solicitud: 19234/20

1/ Solicitud: 19234/20 2/ Fecha de presentación: 03/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.-TITULAR 4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft 4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Timo de Siene Mister

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, Verde, Azul Celeste y Azul Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se

7/ Clase Internacional: 09

7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, verificación (supervisión), salvavidas y de enseñanza; contenido grabado; soportes de datos magnéticos, discos de grabación; software; software de ordenador; software de la aplicación; tecnologia de la información y dispositivos audiovisuales, multimedia y fotográficos; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; dispositivos ópticos, potenciadores y correctores; investigación científica y aparatos de laboratorio, aparatos educativos y simuladores; equipo de procesamiento de datos; ordenadores; reactores químicos.
D. APÓDERADO LEGAL
9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 01/10/2020

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2020.

1/ Solicitud: 19235/20

2/ Fecha de presentación: 03/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitors A.- ITTULAR
4/ Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft
4.1/ Domicilio: Kaiser Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Codigo Pais:
C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BAYER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores, Verde, Azul Celeste y Azul Oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se 7/ Clase Internacional: 10

7/Clase Internacional: 10
8/Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios aparatos e instrumentos médicos y veterinarios; prótesis e implantes artificiales; extremidades artificiales, ojos y dientes; articulos ortopédicos; ayudas ortopédicas y de movilidad; dispositivos terapéuticos y de asistencia adaptados para discapacitados; equipo de fisioterapia; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos para lactantes.

D. APODERADO LEGAL
9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para ef Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 25/9/2020

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

[1] Solicitud: 2020-019413

[2] Fecha de presentación: 07/07/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE

FABRICA
A.- TITULAR

[4] Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULTIRUBIN

ULTIRUBIN

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para uso humano, suplementos nutricionales para uso humano, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2020 y 12 E. 2021.

[1] Solicitud: 2020-009260

[2] Fecha de presentación: 26/02/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AXIOM PLUS

AXIOM PLUS

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Medicamento que se usará para tratar la enfermedad por reflujo gastroesofágico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2020 y 12 E. 2021.

[1] Solicitud: 2020-016314

[2] Fecha de presentación: 02/06/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: QUEMACUR

QUEMACUR

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para uso humano, suplementos nutricionales para uso humano, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARÍA LOURDES PERALTA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2020 y 12 E. 2021.

